

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000011

**CONSIDERANDO:**

QUE el 17 de mayo de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de PALFRICASA S.A.;

QUE el señor Fernando Ortiz Terán, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Dr. José Antonio Hidalgo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.94.962 de 25 de mayo de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° MNL.92513 de 18 de diciembre de 1992;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de PALFRICASA S.A. por DIECISIETE MILLONES DE SUCHES (S/17'000.000,00), con lo que asciende a VEINTE MILLONES DE SUCHES (S/20'000.000,00) dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCHES (S/10.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador de la Propiedad del cantón Santo Domingo de los Colorados en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de enero de 1971 por la cual se constituyó la compañía PALFRICASA COMPANIA ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS, hoy PALFRICASA S.A., que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1° de diciembre de 1988 por la cual se transformó la sociedad civil PALFRICASA COMPAÑIA ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS en sociedad anónima PALFRICASA S.A., que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

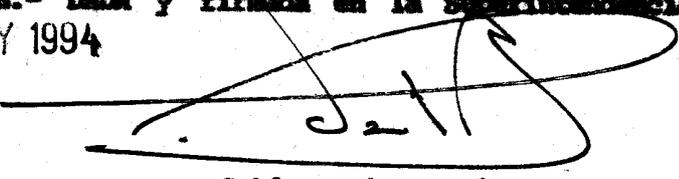
FALFRIKASA S.A.

0000012

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

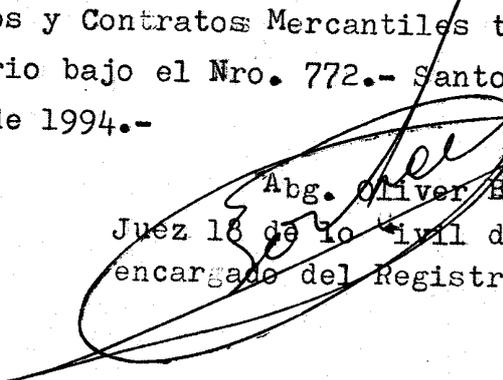
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 27 MAY 1994

  
Pablo Ortiz García

  
BGR/PCIT

En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede, en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 28. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 772.- Santo Domingo de los Colorados, a 18 de octubre de 1994.-

  
Abg. Oliver Barba  
Juez 18 de lo Civil de Pichincha  
encargado del Registro

